

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —  
Idem oficiales ídem id... 0'90 —  
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

(Continuación)

### MINISTERIO DE HACIENDA

### ESTADO LETRA A

### Presupuesto de gastos para el ejercicio trimestral de 1924

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
17	Unico.	<b>Obligaciones impuestas</b> Consignación para pago de las pensiones concedidas con motivo de la explosión del vapor <i>Cabo Machichuco</i> en Santander y Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del Trabajo .....		4.250 00
18	"	GACETA DE MADRID y <i>Guía Oficial de España</i> .....		152.000 00
		<b>Correos</b>		
		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
19	1.º	Personal .....	411.375 00	
"	2.º	Idem de la Caja de Ahorros .....	283.500 00	
"	3.º	Idem de los talleres de la imprenta y litografía .....	11.125 00	
"	4.º	Indemnizaciones .....	60.200 00	
				766.200 00
		<b>Material</b>		
20	Unico.	Gastos de oficio de la Dirección general y Administración de la Caja Postal de Ahorros .....		16.860 00
		<b>Palacio de Comunicaciones</b>		
21	1.º	Personal director .....	3.125 00	
"	2.º	Gastos de conservación .....	124.248 70	
				127.373 70
		ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		
22	1.º	Personal .....	5.057.500 00	
"	2.º	Indemnizaciones .....	1.047.875 00	
				6.105.375 00
22	3.º	Carteras .....	2.826.793 75	
23	Unico.	Material de oficinas provinciales .....		8.932.168 75
				148.620 00
		<b>Gastos diversos</b>		
24	1.º	Conducciones y material .....	4.375.689 12	
"	2.º	Servicio internacional .....	133.625 00	
"	3.º	Indemnizaciones por pérdida de correspondencia .....	6.500 00	
"	4.º	Subvenciones .....	6.940 31	
				4.522.754 43
		<b>Indemnizaciones y gastos eventuales</b>		
25	1.º	Personal .....	109.250 00	
"	2.º	Imprevistos .....	12.500 00	
				121.750 00
		<b>Telegrafos</b>		
		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
26	1.º	Personal .....	404.125 00	
"	2.º	Indemnizaciones .....	31.562 50	
				435.687 50
27	Unico.	Material .....		15.450 00
		ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		
28	1.º	Personal .....	7.149.875 00	
"	2.º	Indemnizaciones .....	343.750 00	
				7.493.125 00
29	Unico.	Material .....		200.075 00
		<b>Gastos diversos</b>		
30	1.º	Indemnizaciones eventuales .....	653.375 00	
"	2.º	Escuela de Telegrafía y Laboratorio .....	5.000 00	
"	3.º	Servicio internacional .....	132.500 00	
"	4.º	Moblaje .....	51.875 00	
"	5.º	Alquileres y obras .....	256.813 00	
"	6.º	Impresos .....	200.000 00	
"	7.º	Material de línea y estación, Arrastres y mano de obra .....	775.000 00	
"	8.º	Cables y radiotelegrafía .....	75.000 00	
"	9.º	Subvenciones .....	6.940 32	
				2.156.503 32
		<b>Guardia Civil</b>		
		GASTOS DIVERSOS		
31	1.º	Alquileres y reparaciones .....	816.500 00	
"	2.º	Pluses .....	237.500 00	
"	3.º	Transportes .....	155.000 00	
				1.209.000 00
		<b>Personal</b>		
32	1.º	Dirección general .....	80.155 00	
"	2.º	Planes mayores y tercios .....	22.125.729 90	
				22.205.884 90
33	Unico.	Material de la Dirección general .....		14.875 00
34	"	Provisión de pienso y utensilio .....		1.428.420 29
				62.172.813 41

(Continuad)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de fecha 9 de febrero último, referente a la exportación de aceite de oliva, y en vista de que el precio medio de las cotizaciones del mismo de clase corriente, en fábrica, durante el presente mes, fijado por la Junta Central de Abastos, ha sido de 196 pesetas los cien kilos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el tipo de gravamen que corresponde aplicar a las exportaciones de dicho artículo durante el próximo mes de junio es el de 10 pesetas por quintal métrico.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio

CORRAL

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE TRABAJO,  
COMERCIO E INDUSTRIA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto del día 2 del corriente, refundiendo el Instituto de Reformas Sociales, y a fin de que no se interrumpian colaboraciones que se han estimado precisas en el funcionamiento de otras entidades oficiales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Vocales que por designación del Instituto de Reformas Sociales vienen formando parte de otras Corporaciones oficiales, por virtud de sus disposiciones orgánicas, continúen actuando en el seno de las mismas con la representación que cada uno de ellos ha ostentado hasta el presente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Despacho,

AUNOS

Señor Oficial mayor de este Ministerio.

## Gobierno Civil

## Jefatura de Obras Públicas

## Fomento.—Automóviles

Don José España Baladrón, vecino de Canillejas solicita del señor Gobernador Civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de conducción de viajeros en automóviles entre Madrid y Braza, pasando por Torrejón, Loeches, Camporreal, Valdilecha, Tielmes, Carabaña y Estremera.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del artículo 3.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de 23 de julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial para que, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de

Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, y horas de las once a las trece.

Madrid, 10 de mayo de 1924.

El Gobernador,  
El Duque de Tetuán  
(A.—622)

## Pesas y Medidas

## CIRCULAR

Usando de las facultades que se me confieren por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, vengo en convocar para la contrastación periódica anual en el partido judicial de Colmenar Viejo.

Esta se efectuará en la cabeza de partido los días 16 y 17 del corriente mes, prosiguiéndose en los días sucesivos en los demás pueblos, donde se personará el Ingeniero Fiel Contraste o sus Ayudantes, con arreglo a los itinerarios de años anteriores.

Madrid, 9 de junio de 1924.

El Gobernador,  
El Duque de Tetuán

## MINAS

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que D. Francisco Bernadó González, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 19 de mayo una solicitud pidiendo la propiedad de veinticuatro pertenencias de una mina de sulfato de sosa que tendrá por nombre «Paraiso III», sita en el punto llamado Carro del Butarrón y Monte del Butarrón, términos municipales de Chinchón y Bayona.

El terreno registrado linda por todos sus rumbos con el Monte del Butarrón.

Designa las veinticuatro pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte Este de la casa y fábrica derruida la Protectora, o sea el mismo de la mina «El Paraiso», número 1.012. Desde el punto de partida a primera estaca al Sur 29º 30' Oeste, se medirán 140 metros; de la primera a segunda estaca Este 29º 30' Sur, 600 metros; de segunda a tercera Norte 29º 30' Este, 200 metros; de tercera a cuarta Oeste 29º 30' Norte, 400 metros; de cuarta a quinta Norte 29º 30' Este, 500 metros; de quinta a sexta Oeste 29º 30' Norte, 300 metros; de sexta a séptima Sur 29º 30' Oeste, 200 metros; de séptima a octava Este 29º 30' Sur, 100 metros, y de octava a punto de partida Sur 29º 30' Oeste 360 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en los Ayuntamientos de Chinchón y Bayona, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 3 de junio de 1924.

Pedro Pérez  
(Núm. 1.742)

## Ayuntamiento de Madrid

## Secretaría

La Comisión Municipal Permanente, en sesión pública ordinaria de 28 de mayo último, ha acordado anunciar concurso público para adquirir manga de lino de 45 milímetros y de 70 milímetros de diámetro interior, para el Servicio de Incendios, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a dos de la tarde.

El concurso es por veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el expresado plazo pueden presentarse proposiciones en dicho Negociado de Subastas, en la forma y con los requisitos que se expresan en la condición segunda de las económicas administrativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1924.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—491)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de mayo último, ha acordado anunciar concurso público para adquirir vestuario y calzado con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a dos de la tarde.

El concurso es por veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el expresado plazo pueden presentarse proposiciones en dicho Negociado de Subastas en la forma y con los requisitos que se expresan en la condición segunda de las económicas administrativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1924.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—492)

## AVISO

No siendo posible celebrar el día de mañana la subasta señalada de derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 26 de la calle de Postas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de hoy, se ha servido acordar la suspensión de la misma y que se celebre el día 17 del corriente, a la misma hora, y con las mismas condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 del pasado mayo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1924.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—434 bis)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de primera instancia

## CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en

el sumario que instruye bajo el número 1.183 de 1922, contra Ramón García Bruño, por sustracción de valores públicos, se ha alzado y dejado sin efecto la retención decretada en dicho sumario de los títulos de la deuda perpetua, al 4 por 100 interior, serie A números 20.932 al 54, inclusivos, pertenecientes a doña María del Carmen Rozano Morales.

Lo que se anuncia al público a los efectos procedentes.

Madrid, 21 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
(Firmado)

(C.—84)

## CONGRESO

Don Luis de Blas y Rivera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benigno Ortas López, hijo de Manuel y Dolores, natural de San Román (Lugo), de diecinueve años, soltero, jornalero, con domicilio calle de Alcaá, número 134, 2.º, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado, en sumario número 319 924; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen las actuales, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Madrid, 28 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Luis Moliner

Luis de Blas y Rivera  
(Núm. 1.715)

(B.—955)

González (Alfredo), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, para prestar declaración en causa por estafa, número 709-23, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Luis Moliner

Luis de Blas  
(Núm. 1.716)

(B.—954)

Don Luis de Blas y Rivera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Pajón Díaz, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Santa Cruz (Lugo), de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado en Madrid, Mesón de Paños, 13, segundo como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de n

ficarle el auto de prisión dictado contra el mismo, en sumario número 319-924; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Madrid, 28 de mayo de 1924.

El Secretario,

Luis Moliner

Luis de Blas (B.—957)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Luis Antón y Marián, contra D. José y D. Carlos Herráiz y Pérez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de once mil pesetas, la finca embargada en los referidos autos al ejecutado D. Carlos Herráiz y Pérez y que se describe a continuación:

«Una casa sita en la villa de Arévalo, señalada con el número siete de la manzana cuarenta y dos, con fachada accesoría a la calle de los Descalzos, por donde tiene los números ocho y diez, cuya superficie es de mil ciento seis metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil doscientos seis pies cuadrados; que linda: por la derecha, saliente, con el número cinco de la propiedad de D. Mariano Domingo; por la izquierda, con otra del Sr. Azquiriz, y por la espalda, con la calle de los Descalzos, por donde tiene sus puertas accesorias.»

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene: que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los gastos de subasta y posesión en su caso serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—619)

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía seguidos por D. Nicolás de Mateo y Rivas, como administrador apoderado de D. Angel Fernández Corujo, contra la razón social Buitrago Hermanos, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y precio de cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a que asciende el setenta y cinco por ciento del precio por que salieron a subasta por primera vez, las tres máquinas embargadas en los referidos procedimientos a los demandados y que se describen a continuación:

Una guillotina usada.

Una máquina minerva, tinteje cilíndrico, «Mercurio», especial dos.

Y otra máquina «Marinoni», pedal y fuerza motriz.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los bienes que salen a la venta se encuentran depositados en poder de don Antonio Buitrago García, vecino de Cieza, y que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veinticuatro. — Francisco Fabié. — Ante mí, Joaquín Argote. — Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—319 bis.)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo, ha correspondido por repartimiento la demanda incidental promovida por el Procurador don José Monsalve, a nombre del súbdito francés D. Carlos Depret, en cuya demanda se denuncia la desposesión o extravío de 128 obligaciones hipotecarias preferentes de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, propiedad de dicho señor Depret, quien las dejó en el jardín de su casa, sita en la región de Arras, cuando fué ocupada por las tropas alemanas, y se solicita también la nulidad de los mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Dichas obligaciones son las siguientes:

128 Obligaciones al 3 por 100 de 500 francos cada una, Barcelona, prioridad, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, con

cupón pendiente de cobro, enero de 1915, y cuya numeración es la siguiente:

7.022 — 7.023 — 16.797 a 16.799  
16.814 — 16.815 — 18.204 — 19.161  
19.544 — 19.966 a 19.968 — 25.534  
25.535 — 26.525 — 35.891 a 35.893  
36.589 — 56.542 — 58.432 a 58.451  
58.549 — 58.550 — 74.847 — 76.700  
a 76.707 — 86.063 — 86.064 — 87.050  
90.379 — 90.501 — 94.720 a 94.724  
95.501 — 96.215 — 96.216 — 95.562  
a 96.565 — 96.947 a 96.950 — 109.193  
109.194 — 113.493 — 119.866 — 141.841  
141.842 — 158.953 a 158.959 — 166.818  
174.686 — 174.687 — 174.825 — 174.826  
178.976 a 178.979 — 181.443 a 181.453  
184.101 — 186.127 a 186.129 — 186.152  
203.467 a 203.476 — 216.415 a 216.425  
230.340 — 230.341.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados, que por providencia dictada con fecha 9 del actual, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que, dentro de él, puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1924.

El Secretario,

Angel Angulo

Dimas Camarero

(A.—618)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 22 de julio próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en segunda subasta pública, de la siguiente finca embargada a Cecilio Barral Saenz, para pago de costas, en autos con don Felipe Montoya y otros, sobre nulidad de testamentos.

Finca

Un pedazo de tierra en este término, sitio de Valdecarrizo o el Regañado, de una fanega, que linda: al saliente, herederos de Francisco Santos; Mediodía y Poniente, viñas de la misma proce tenia, y Norte, camino del Bodonal, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones

1.ª El tipo de subasta es la tasación con rebaj. del 25 por 100 y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, ni postor que no consigne el 10 por 100 de ella.

2.ª No existe más título que la certificación del Registro, con los que se conformarán los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 3 de junio de 1924.

Luis B. Sánchez

Manuel Díaz Merry

(Núm. 1.737)

(C.—81)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que a instancia del señor Director Facultativo del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes: doña Donatila Escobar Farinas, hija de D. Pascual y de doña María, natural de Padrón; doña Cándida Múgica Latiegui, hija de D. Lirio y de doña Petra, natural de Isasondo; Sor Natividad de la Calle Hurtado, hija de D. Leandro y de doña Felipa, natural de Palacios de Benaber, y doña Eustaquia Sánchez Oava, hija de don Wenceslao y de doña Gabriela, natural de Ajalvir.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes, y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 2 de junio de 1924.

El Secretario,

A. Murias

Manuel González Correa

(Núm. 1.743)

(O.—117)

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que a instancia del Médico Director del Manicomio «Esquerdos», situado en término de Carabanchel Alto, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. José Rey Ruiz, de veintiséis años de edad, soltero, natural de la Habana; D. José Rodríguez Parra, de sesenta años de edad, natural de Monte Rubio; D. José González Suárez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado; D. Patricio Sánchez Cerezo, de veinticinco años de edad, soltero, y doña Pilar Bris y Sanz, de treinta y ocho años de edad, casada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes, y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe, a 5 de junio de 1924.

El Secretario,

A. Murias

Manuel González Correa

(Núm. 1.758)

(O.—119)

Juzgados municipales

CHAMBERI

Por el presente, en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio de faltas seguido bajo el número 378 de orden del año último, por lesiones por imprudencia, contra Emilia Vacas Vormediano, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente: «Una máquina para coser «Singer» Y. 607.454, tasada en 100 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio próximo, y hora de las once y treinta, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte



en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes del mismo, rebajado dicho 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado) (C.—83)

Por el presente, en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio, seguido contra Angel Fernández Rey, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, lo siguiente: «Un lavabo de madera de nogal, al parecer, con espejo y piedra de mármol, y seis sillas de madera curvada, de las llamadas de Viena, pintadas de color obscuro, tasado en 70 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de julio próximo y hora de las once y treinta, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral número 91, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes del mismo, rebajado dicho 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
(Firmado) (C.—82)

#### Juzgados militares

#### CEUTA

Pérez Carrión (Rafael), natural de Sevilla, de estado casado, profesión Comandante de Intendencia, de cincuenta y un años de edad, sus señas personales: estatura 1'650 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por malversación de caudales, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor especial, Auditor de División, D. Carlos de la Escosura, en Ceuta.

Dado en Ceuta, a 7 de mayo de 1924. El Auditor de División, Juez instructor especial, Carlos de la Escosura.—Rubricado.  
(Núm. 1.568) (B.—878)

Rodríguez Bosch (Manuel), natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión Teniente Coronel de Intendencia, de cincuenta y dos años de edad, sus señas personales: estatura 1'730 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Madrid, Sombriería, 10, principal, número 3, procesado por malversación de caudales, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez

instructor especial, Auditor de División, D. Carlos de la Escosura, en Ceuta.

Dado en Ceuta, a 7 de mayo de 1924. El Auditor de División, Juez instructor especial, Carlos de la Escosura.—Rubricado.  
(Núm. 1.567) (B.—879)

Nogués Carreras (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión Comandante de Intendencia, de cuarenta y seis años de edad, sus señas personales: estatura 1'675 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por malversación de caudales, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor especial, Auditor de División, D. Carlos de la Escosura, en Ceuta.

Dado en Ceuta, a 6 de mayo de 1924. El Auditor de División, Juez instructor especial, Carlos de la Escosura.—Rubricado.  
(Núm. 1.566) (B.—880)

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, junio de 1924.

El Tesorero de Hacienda,  
P. S.

Francisco Guerrero

Zona segunda

CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Sociedad H. y V. Alvarez.—La Municipal.—La Estrella.—Sociedad Hispano-africana del Rincón.

Zona tercera

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Teófilo Alonso.—Eleuterio Gordaliza.—Gerardo Gordaliza.—Jacinto Alonso Ramos.

Zona cuarta

CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Correa Hidráulica.—Mateu «Artes Gráficas».

Zona quinta

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Avelino Alonso.—Melitón Rodríguez.—Jerónimo Giraldo.—Esteban Pastor.—Gregorio Alonso Ramos.

CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Señorita Isabel y Maestre.

#### Impuesto de Aduanas.—Multas

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 5 de junio de 1924.

El Tesorero de Hacienda,  
P. S.

Francisco Guerrero

Zona primera

Don Paulido Martín González.—La Sociedad Arónima Motocar.

Zona segunda

Don José Gancedo.—«Industria Automóvil».

Zona tercera

Don José Gancedo.

## Ayuntamientos

#### AMBITE

Don Félix Díaz Falcón, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1924 a 1925, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Ambite a 11 de marzo de 1924.

P. S. M.

El Secretario,  
Patrocino de Torres

El Alcalde,  
Félix Díaz

(Núm. 961)

#### BOADILLA DEL MONTE

Don Manuel Quevedo Rodríguez Barba, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para cubrir el déficit del presupuesto,

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días a contar desde el día de la fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el

repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Boadilla del Monte, a 8 de marzo de 1924.

Manuel Quevedo

(Núm. 960)

#### NAVAS DEL REY.

Formadas las listas obratorias de edificios y solares, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Navas del Rey, 12 de marzo de 1924.

El Alcalde,

Hermenegildo Salas

(Núm. 1.000)

#### TORREJON DE LA CALZADA

El padrón de edificios y solares de esta localidad, formado para la tributación correspondiente al ejercicio de 1924-25, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por los contribuyentes, por término de ocho días.

Torrejón de la Calzada, 8 de marzo de 1924.

El Alcalde,

Leandro Sánchez

#### VILLACONEJOS

Las listas obratorias de la riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1924-25, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 20 de marzo de 1924.

El Alcalde,

Fructuoso Olivar

(Núm. 1.105)

El padrón de la contribución rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 13 de marzo de 1924.

El Presidente de la Junta Pericial,

Ignacio Olivar

(Núm. 1.123)

#### Eléctrica de Castilla (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día trece del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peña'ver, veinticinco, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, diez de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Consejero y Director Gerente

Valentín Ruiz Senén

(A.—621)

#### MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798